



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 2007.

VISTO la nota presentada por los Legisladores FRATE Roberto, Damián LÖFFLER, LANZARES Nélica, Rubén SCIUTTO, Virginia LOPEZ, Jorge BERICUA, Luis del Valle VELAZQUEZ, y Patricia PACHECO ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia, se realice el trámite administrativo que corresponda a los efectos de realizar el traslado de la Sesión Ordinaria prevista para el 30 de Agosto del corriente año, para el día Martes 11 de Septiembre, a la hora 10:00, Cierre de Asuntos el día Jueves 06 de Septiembre, a la hora 12:00 y Labor Parlamentaria el día Viernes 07 de Septiembre del corriente año a la hora 12:00.

Que la presente sirve de notificación fehaciente.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR la Sesión Ordinaria, prevista para el 30 de Agosto para el día Martes 11 de Septiembre, a la hora 10:00, Cierre de Asuntos el día Jueves 06 de Septiembre, a la hora 12:00 y Labor Parlamentaria el día Viernes 07 de Septiembre del corriente año a la hora 12:00; de acuerdo la nota presentada por los Legisladores FRATE Roberto, Damián LÖFFLER, LANZARES Nélica, Rubén SCIUTTO, Virginia LOPEZ, Jorge BERICUA, Luis del Valle VELAZQUEZ, y Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

257 / 07